



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

682.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE APUESTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de marzo de 2015, aprobó entre otros el siguiente:

PUNTO TERCERO.- REGLAMENTO DE APUESTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. ACG264.20150324.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2015, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

- 1.º- La aprobación del Reglamento de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se incluye como Anexo a la presente Propuesta.
- 2.º- Exponer el presente acuerdo al público por plazo mínimo de un mes a contar desde la aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 3.º- Entenderlo como definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con ofrecimiento de recursos de acuerdo con los artículos 76.2 d) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 26 de marzo de 2015.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada